

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA CUNDINAMARCA**

LIQUIDACION DE COSTAS (ART. 366 C.G.P.)

EL SUSCRITO SECRETARIO PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS IMPUESTA A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00079 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra HELINARCO VERA WILCHES, ASÍ:

Notificación	\$	170.000.00
Publicación Radial	\$	- 0 -
Publicación Prensa emplazamiento	\$	- 0 -
Publicación Aviso remate	\$	- 0 -
Certificados libertad	\$	- 0 -
Póliza Judicial	\$	- 0 -
Honorarios secuestre	\$	- 0 -
Honorarios perito	\$	- 0 -
Gastos curaduría	\$	- 0 -
Agencias en derecho	\$	646.750.00
TOTAL	\$	816.750,00

SON: OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.

La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado, hoy treinta (30) de noviembre de mil veinte (2.020), siendo las ocho de la mañana y permanecerá en la secretaría a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia el primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y termina el tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

